

Convocatoria “Retos UPCT” 2025-2026

(Acuerdo de la Comisión de Estudiantes y Empleo de fecha 14 de noviembre de 2025)

1 INTRODUCCIÓN

El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo impulsa una nueva línea de proyectos centrada en el Aprendizaje Basado en Retos (ABR). Esta convocatoria tiene como objetivo fomentar experiencias docentes que conecten el aprendizaje universitario con la resolución de problemas reales, la colaboración entre titulaciones y la interacción con el entorno social y empresarial.

El **Aprendizaje Basado en Retos** (ABR) es una metodología activa que sitúa al estudiante en el centro del proceso formativo. A través de equipos de trabajo que analizan, diseñan y desarrollan soluciones a desafíos reales, el alumnado aplica de manera práctica los conocimientos adquiridos y desarrolla competencias transversales como la creatividad, la comunicación, la gestión del tiempo o el trabajo colaborativo. En algunos casos, los retos adoptarán una dimensión interdisciplinar, integrando a estudiantes de distintas titulaciones y/o centros para abordar problemas complejos desde perspectivas complementarias.

El Aprendizaje Basado en Retos se ha consolidado como una metodología de impacto en la educación universitaria, especialmente en el ámbito tecnológico, por su capacidad para vincular la formación académica con la resolución de problemas reales y el desarrollo de competencias transversales. Experiencias en universidades como la Universidad Politécnica de Madrid¹, el Tecnológico de Monterrey² o la Universitat Politècnica de València³ muestran que el ABR favorece el trabajo interdisciplinar, y la conexión con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Esta convocatoria busca reforzar la implicación del profesorado en el diseño de experiencias docentes innovadoras, promoviendo el intercambio de buenas prácticas y el reconocimiento al esfuerzo de coordinación y acompañamiento que este tipo de actividades requiere. La universidad promoverá además la creación de espacios de colaboración con empresas y entidades externas, de modo que algunos retos puedan provenir de desafíos particulares de estas entidades, y se fomentará la participación de empresas en forma de mecenazgo o patrocinio en el marco de esta iniciativa. Esta interacción contribuirá a acercar la formación al entorno profesional y a fomentar el compromiso de la comunidad universitaria con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en ámbitos como la innovación responsable.

Los Retos UPCT se conciben como una acción abierta y flexible: los equipos de estudiantes podrán inscribirse en los retos propuestos, según su perfil e interés. Cada reto contará con al

¹ Servicio de Innovación Educativa de la Universidad Politécnica de Madrid (2020). Guía de Aprendizaje Basado en Retos. Madrid: Universidad Politécnica de Madrid. Disponible en: https://innovacioneducativa.upm.es/guias_pdi

² Observatorio de Innovación Educativa del Tecnológico de Monterrey (2016). El Aprendizaje Basado en Retos: una experiencia de innovación educativa. Monterrey: Tecnológico de Monterrey.

³ Universitat Politècnica de València (2025). Convocatoria A+D 2025. Proyectos de Innovación y Mejora Educativa (PIME). Vicerrectorado de Planificación, Estudios, Calidad y Acreditación. En su Dimensión D2 “Aprendizaje activo y constructivo” se incluye expresamente el Aprendizaje Basado en Retos entre las metodologías activas promovidas.

menos un docente responsable, que guiará el proceso y orientará la evaluación de resultados. Los proyectos podrán implicar la participación de asociaciones estudiantiles de la UPCT, que, junto con el profesorado, pueden desempeñar un papel relevante en la propuesta, organización y difusión de los retos, contribuyendo así a fortalecer la vida universitaria y el aprendizaje cooperativo.

Con el fin de reconocer el trabajo realizado, la convocatoria contempla el establecimiento de premios, menciones y apoyos específicos, tanto para los equipos de estudiantes como para el profesorado participante. Los trabajos culminarán en un gran evento de presentación pública a final del segundo cuatrimestre, que espera reunir a toda la comunidad universitaria, empresas, y a la sociedad en general, donde se compartirán experiencias y visibilizarán los logros de estudiantes y profesorado, y se designarán los equipos y retos premiados.

En conjunto, esta convocatoria pretende favorecer una cultura docente basada en la innovación, el trabajo cooperativo y la aplicación del conocimiento a desafíos reales, situando al alumnado y al profesorado de la UPCT como protagonistas de una experiencia educativa orientada a tener impacto en desafíos reales de la sociedad.

2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es impulsar la puesta en marcha de proyectos centrados en el Aprendizaje Basado en Retos (ABR), en los que equipos de estudiantes, guiados por profesorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, desarrollen soluciones a desafíos reales vinculados con su entorno académico, profesional o social.

Esta convocatoria establece el marco común para la propuesta, desarrollo y reconocimiento de los retos, regulando los procedimientos de participación del profesorado y del estudiantado, así como las posibles formas de colaboración y patrocinio externo.

3 TIPOLOGÍA DE RETOS

Los **Retos UPCT** se conciben como experiencias formativas flexibles, que pueden variar en su alcance, composición y esfuerzo. Esta convocatoria establece un marco común para acoger desde desafíos de equipos pequeños y pocas semanas de duración, hasta proyectos interdisciplinarios o incluso con participación de agentes externos, siempre bajo la coordinación de profesorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

3.1 Quién puede proponer un reto

Cada reto deberá estar **propuesto y coordinado por un miembro del PDI de la UPCT**, que actuará como punto de contacto con la organización y con los equipos participantes. Opcionalmente, puede figurar un segundo docente como coordinador, siendo ambos responsables a todos los efectos y compartiendo el reconocimiento académico y económico correspondiente.

Las ideas de retos podrán originarse en distintos ámbitos: los PDIs proponentes, asociaciones estudiantiles, empresas, antiguos alumnos de la UPCT, entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones sin ánimo de lucro, o centros educativos. Pero su presentación formal siempre deberá realizarse a través de un PDI de la UPCT.

También podrán participar como colaboradores profesores de Bachillerato o de Formación Profesional de Grado Superior de la Región de Murcia, cuando el reto contemple la implicación de alumnado preuniversitario. En estos casos, dicho profesorado actuará como punto de contacto docente, sin asumir la coordinación del reto.

3.2 Quién puede proponer una respuesta a un reto

Podrán presentar propuestas o desarrollar soluciones a los retos convocados, **equipos de estudiantes matriculados en la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT)** durante el curso académico **2025-2026**, en titulaciones de Grado y/o Máster y/o Doctorado. La participación tiene carácter eminentemente formativo y se concibe como una experiencia de aprendizaje activo. Por tanto, los trabajos deberán ser realizados principalmente por el estudiantado, aunque se asume un apoyo en la planificación y orientación de los coordinadores.

3.2.1 Composición de los equipos

- Cada equipo estará formado, con carácter general, por un mínimo de **dos** y un máximo de **diez estudiantes**, salvo los retos tipificados como nano-retos (ver Sección 3.3a), que tienen un mínimo de un estudiante. En cualquier caso, la propuesta del reto puede definir unos límites distintos, si así lo consideran sus coordinadores.
- Cada equipo tendrá un estudiante que actuará de representante del equipo, y será la persona de contacto principal con los coordinadores. En equipos que no sean unipersonales, se requerirá la presencia de un segundo representante, que hace la veces de suplente.
- De manera excepcional, los representantes podrán variar a lo largo de la duración del reto, por razones suficientemente justificadas, y con aprobación del PDI coordinador. Igualmente, se permiten altas y/o bajas de miembros del equipo, que serán justificadas y comunicadas por los representantes del equipo al PDI coordinador, que debe valorar y en su caso aceptar estos cambios.
- Los equipos podrán ser interdisciplinares, integrando alumnado de distintas titulaciones o escuelas.
- No se admitirán como participantes formales empresas, asociaciones ni entidades externas, aunque éstas puedan colaborar o prestar apoyo técnico o material a los equipos bajo la supervisión del profesorado responsable.

3.2.2 Participación de alumnado preuniversitario

En aquellos retos que así lo prevean expresamente, podrán participar equipos integrados total o parcialmente por estudiantes matriculados en el curso 2025-26 en **Bachillerato o Formación Profesional de Grado Superior** en centros educativos de la Región de Murcia. En estos casos, el centro educativo deberá designar un profesor o profesora de referencia que actuará como punto de contacto con el profesorado coordinador del reto.

3.2.3 Coordinación y registro

La inscripción de los equipos se realizará a través del formulario habilitado en la web retos.upct.es, conforme a las indicaciones de la convocatoria.

3.2.4 Principios de participación

La participación en los Retos UPCT se basa en la autonomía, el trabajo colaborativo y la responsabilidad individual y grupal. Se espera que las soluciones propuestas sean originales, elaboradas por los propios estudiantes, y que las posibles colaboraciones externas tengan carácter de apoyo o mentoría, sin sustituir el trabajo académico del equipo participante.

3.3 Tipos de retos según su naturaleza y alcance

Los retos podrán clasificarse según las siguientes dimensiones:

a) Segundo el tamaño o duración del reto

Los retos podrán clasificarse en tres niveles, en función de su **alcance y esfuerzo estimado (aproximado)**, expresado en *horas de dedicación agregada*. Por ejemplo, una dedicación agregada de 50 horas, corresponderían a 50 horas de dedicación de una persona a lo largo de todo el reto, o, por ejemplo, de 3 personas donde dos personas dedican 20 horas, y una persona 10 horas. Esta medida no implica una duración fija en calendario, ni un horario concreto. Son una referencia aproximada del trabajo global requerido sumando todos los integrantes del equipo, para estimar la complejidad del desafío.

- **Nano-reto.** Actividad breve, centrada en un objetivo muy concreto o exploratorio. Requiere una dedicación aproximada de **hasta 50 horas de dedicación**. Suele desarrollarse dentro de una asignatura o en el marco de un curso breve, y no exige necesariamente un producto final completo.
Ejemplo: diseñar una propuesta conceptual, validar una idea, realizar una primera simulación o prototipo parcial.
- **Reto.** Proyecto formativo de alcance medio, con una duración estimada de entre **50 y 250 horas de dedicación**. Implica planificación, reparto de tareas y un producto o demostración final. Es la modalidad habitual en la mayoría de retos desarrollados durante un cuatrimestre.
Ejemplo: diseñar y construir un prototipo funcional, desarrollar un software y/o hardware o realizar una intervención de impacto limitado en el entorno.
- **Gran reto.** Desafío de mayor complejidad o impacto, con una dedicación global **superior a 250 horas de dedicación**. Típicamente puede implicar equipos más amplios. Se espera un resultado final de mayor entidad, o de cierta proyección pública.
Ejemplo: desarrollar un sistema prototipo completo, testeado en un entorno real, organizar una acción con impacto social o ambiental significativo.

Los retos de alcance *nano-reto* serán los únicos para los que se permitan equipos de una persona. Para el resto de retos, el tamaño mínimo de equipo es de dos estudiantes. En cualquier caso, la propuesta del reto puede definir unos límites distintos, si así lo consideran sus coordinadores.

La finalidad de esta clasificación es facilitar la organización, el seguimiento y el reconocimiento de las experiencias desarrolladas, asegurando una valoración equilibrada de los diferentes formatos y niveles de complejidad. La Comisión de Organización de Retos UPCT, podrá valorar o modificar el tipo de reto inicialmente declarado por los proponentes, atendiendo a la magnitud del trabajo previsto, el finalmente realizado, la participación y el resultado final.

b) Segundo los equipos que pueden desarrollarlo

- *Competitivos:* varios equipos pueden abordar el mismo desafío, compitiendo entre ellos, permitiendo comparar resultados y otorgar reconocimientos diferenciados.
- *Colaborativos o no competitivos:* un único equipo desarrolla el reto, centrado en la consecución de un objetivo común.

4 DESARROLLO, EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS RETOS

Los Retos UPCT se desarrollarán a lo largo del curso académico 2025-2026 conforme al calendario que establezca la organización, culminando en acto público de presentación de resultados, entrega de premios y distinciones, que reunirá a la comunidad universitaria, empresas y entidades colaboradoras. En este documento denominamos a este acto “**Feria**

de Retos UPCT”, aunque el formato y denominación final de dicho evento se determinará a lo largo del curso. Igualmente, los aspectos operativos, cronogramas concretos y formatos de entrega se detallarán y actualizarán en la página web retos.upct.es, que actuará como punto oficial de comunicación con el profesorado coordinador y los equipos participantes.

4.1 Presentación y validación inicial de los retos

Los retos serán presentados por uno de los profesores coordinadores del reto mediante el formulario habilitado en retos.upct.es. La Comisión de Organización de Retos UPCT verificará la adecuación de las propuestas y autorizará su publicación en el catálogo oficial de retos disponibles para los equipos de estudiantes.

La validación inicial no implica evaluación técnica ni priorización, sino la comprobación de que el reto cumple las condiciones de participación, y se ajusta a los objetivos del programa.

4.2 Formación y registro de equipos

Los equipos de estudiantes interesados se inscribirán en los retos abiertos a través del portal institucional. El profesorado coordinador podrá aceptar uno o varios equipos por reto, según su naturaleza (competitiva o no competitiva) siguiendo el mecanismo que será descrito en retos.upct.es.

Durante el desarrollo del reto, la composición del equipo podrá modificarse por causas justificadas, con aprobación del profesor coordinador, siguiendo lo indicado en retos.upct.es.

El registro de los equipos y, en su caso, su posterior modificación, supone el conocimiento y la aceptación incondicionada de las presentes bases por todos los integrantes del equipo.

4.3 Desarrollo del reto

El trabajo se desarrollará de forma autónoma por los equipos, bajo la orientación y supervisión del profesorado coordinador. Los equipos deberán mantener comunicación periódica con el coordinador. Podrán colaborar como mentores o asesores personas o entidades externas, sin que ello sustituya la autoría y el protagonismo del estudiantado. Cada equipo elaborará material visual o divulgativo (póster, presentación, vídeo o demostración), destinado a su exposición en la Feria de Retos UPCT, y en los repositorios que se considere desde la organización, para su mayor visibilidad.

Los formatos, plantillas y fechas de entrega se especificarán y comunicarán a través de retos.upct.es. La participación en los Retos UPCT exige el cumplimiento de la integridad académica (originalidad de los trabajos, correcta citación de fuentes y ausencia de plagio), así como de la normativa de seguridad aplicable al uso de laboratorios, equipos e infraestructuras universitarias.

4.4 Gastos asociados al desarrollo del reto por los equipos participantes

Los Retos UPCT deberán realizarse, con carácter general, utilizando los recursos personales, materiales y tecnológicos disponibles en la Universidad, salvo en casos excepcionales debidamente justificados.

4.4.1 Solicitud y autorización de recursos excepcionales

De manera general, los retos deben desarrollarse con los recursos habituales de la UPCT: laboratorios docentes, software institucional, materiales comunes, y con los recursos proporcionados por las empresas patrocinadoras del reto, en su caso. Excepcionalmente, si un reto necesita materiales, licencias o servicios especiales (por ejemplo, componentes electrónicos, impresión 3D o acceso a datos externos), no cubiertos por lo anterior, el profesor coordinador puede solicitar apoyo adicional según mecanismo descrito en retos.upct.es.

La Comisión de Organización de Retos UPCT revisará las peticiones, priorizando según la justificación y disponibilidad. Los gastos aprobados se gestionarán siguiendo la normativa económica de la universidad.

4.4.2 Procedimiento de pago y justificación

Los gastos aprobados se tramitarán contra factura o nota de cargo, conforme a la normativa económica de la institución. El profesorado coordinador será responsable de garantizar que los recursos se destinan al fin autorizado y de adjuntar, en su informe final del reto, una breve justificación del uso de los mismos.

4.4.3 Uso de recursos institucionales

La UPCT fomentará el uso preferente de los recursos y servicios institucionales disponibles, incluyendo laboratorios docentes, infraestructuras TIC, licencias campus y servicios de apoyo a la docencia e innovación.

El portal retos.upct.es ofrecerá información actualizada sobre recursos compartidos, servicios disponibles y condiciones de uso, con el fin de reducir la necesidad de financiación adicional.

4.5 Evaluación por el profesorado coordinador

Al finalizar el trabajo del equipo el profesor coordinador emitirá un informe de evaluación según formato publicado en retos.upct.es, que servirá como base para el reconocimiento institucional y la selección de premios. La evaluación tendrá carácter binario (conseguido / no conseguido), en función del grado de cumplimiento de los objetivos planteados y la participación efectiva del equipo.

En el informe, el profesorado coordinador deberá indicar:

- La evaluación final del reto (conseguido / no conseguido).
- La tipificación final del reto (nano-reto, reto o gran reto), que podrá diferir de la inicialmente declarada.
- La composición definitiva del equipo a efectos de certificación, contrastada con los representantes.
- La propuesta de horas de dedicación al reto estimadas para cada miembro del equipo. El número agregado de horas de dedicación no podrá exceder el límite máximo según el tipo de reto declarado (en el caso de nano-reto y reto), ni 400 horas en el caso de gran reto.
- Una breve valoración cualitativa del trabajo y de los resultados alcanzados.
- En los retos competitivos, una priorización justificada de los equipos.

El profesorado podrá, además, proponer el reto para su exposición en la Feria y sugerir su consideración para determinadas categorías de premios.

4.6 Validación institucional y selección de premios

La Comisión de Organización de Retos UPCT revisará los informes de evaluación emitidos por el profesorado y validará los retos considerados superados. La Comisión podrá, si así lo considera en función de los resultados observados, oídos los coordinadores y representantes del equipo, modificar la declaración del tipo de reto y/o las horas de dedicación a reconocer.

La Comisión determinará qué equipos quedan habilitados para presentarse en la Feria de Retos UPCT y en qué categorías de participación y premio.

Los equipos en los retos también podrán optar a reconocimientos en categorías comunes, tales como "Mejor reto global UPCT". La Comisión podrá crear menciones adicionales o premios específicos según las características de cada edición.

4.7 Compatibilidad con docencia reglada y TFG/TFM

La participación en los Retos UPCT es compatible con su integración en asignaturas, prácticas, TFG o TFM cuando así lo determine el profesorado responsable de dichas actividades, sin que la presente convocatoria genere automáticamente reconocimiento académico.

4.8 La Feria de Retos UPCT

Nos referimos en este documento como **Feria de Retos UPCT** al acto final del programa, no siendo necesariamente su denominación pública. En este acto se presentarán públicamente los proyectos desarrollados y se entregarán los reconocimientos correspondientes. Su celebración se prevé para el **mes de mayo de 2026**, sin perjuicio de que la fecha exacta y el formato se concreten y comuniquen oficialmente a través de retos.upct.es. Durante la Feria, los equipos expondrán sus resultados mediante presentaciones, demostraciones o materiales gráficos y audiovisuales, según las instrucciones que publique la organización. Se fomentará la asistencia de la comunidad universitaria, empresas, entidades colaboradoras y medios institucionales, para dar visibilidad al trabajo realizado.

4.9 Reconocimiento y certificación a los estudiantes

Una vez validado el informe final, los miembros de los equipos, estudiantes de la UPCT, cuyo reto se haya considerado “conseguido” recibirán el reconocimiento académico correspondiente en forma de créditos ECTS de libre configuración.

- El número de créditos se calculará a razón de 1 ECTS por cada 25 horas de dedicación estimada. El resultado se redondeará al múltiplo de 0,5 ECTS igual o superior más próximo.
- En cualquier caso, ningún estudiante podrá obtener más de 3 ECTS por un mismo reto.

Asimismo, estos estudiantes recibirán un Certificado de Participación en los Retos UPCT, emitido por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, en el que constará:

- el título del reto,
- la tipificación final (nano-reto, reto o gran reto), y
- el curso académico correspondiente.
- la participación como responsable del equipo (en su caso)
- los créditos de libre configuración reconocidos

Estos certificados tendrán validez a efectos de reconocimiento institucional de la participación en actividades formativas y de innovación, y se incorporarán al expediente personal del estudiante conforme a la normativa vigente.

4.10 Reconocimiento y certificación a los docentes coordinadores

La UPCT emitirá certificados de coordinación y participación individualizados, que incluirán:

- título del reto y curso académico,
- tipología (nano-reto, reto, gran reto),
- rol desempeñado (coordinador o participante),
- y validación de la comisión organizadora.

Por otra parte, desde el Vicerrectorado de Profesorado y Docencia se establecerán los mecanismos necesarios para que, aquellos profesores que participen en esta convocatoria de Retos UPCT, puedan solicitar que su participación se enmarque dentro de un Proyecto de

Innovación Educativa (ajustándose a las condiciones que establezca la correspondiente convocatoria).

Asimismo, los proyectos generarán un reconocimiento económico específico por tareas de coordinación docente, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- El importe del reconocimiento será de
 - Nano-reto: 150 euros brutos
 - Reto: 200 euros brutos.
 - Gran reto: 250 euros brutos.

Para ello, es condición necesaria que se hayan realizado los informes y trabajos pertinentes de coordinación, y que al menos un equipo haya tenido la calificación de “conseguido”.

- En caso de existir más de un coordinador, la cantidad se repartirá a partes iguales entre ellos.

4.11 Difusión y archivo de resultados

Los materiales presentados (memorias, vídeos, pósteres o demostraciones) formarán parte del repositorio institucional, con fines de divulgación y promoción de la innovación docente. La UPCT podrá emplear dichos materiales en sus canales institucionales y en eventos de difusión, respetando los derechos de autor y citando a los equipos y profesorado participantes.

5 PREMIOS, PATROCINIO Y MECENAZGO

5.1 Finalidad de los premios

Los premios de los Retos UPCT tienen como objetivo reconocer la excelencia, el esfuerzo y la creatividad demostrados por los equipos participantes, así como fomentar la implicación del estudiantado y del profesorado en la innovación docente y el aprendizaje basado en retos.

Los premios podrán ser en metálico o en especie, y se otorgarán durante la Feria de Retos UPCT, conforme a las categorías que se determinen en cada edición.

5.2 Naturaleza y gestión de los premios

Los premios serán concedidos por la Universidad Politécnica de Cartagena, con cargo a los fondos propios asignados al programa o a los ingresos procedentes de patrocinio y mecenazgo.

El importe de los premios se abonará a título personal a los estudiantes integrantes de los equipos ganadores, en proporción al grado de participación y a la composición definitiva del equipo validada por la Comisión de Organización de Retos.

Los estudiantes podrán, de forma voluntaria, individual o colectiva, ceder el importe del premio a una asociación de estudiantes de la UPCT o a una organización sin ánimo de lucro, comunicándolo expresamente en el formulario habilitado en retos.upct.es.

El profesorado no podrá percibir premio económico por los retos, dado que su labor está sujeta al reconocimiento académico y económico previsto por la coordinación.

5.3 Categorías de premios

Sin perjuicio de las categorías que se establezcan en cada edición de Retos UPCT, los premios podrán contemplar reconocimientos como *Mejor reto global UPCT*, *Mejor reto por categoría: nano-reto, reto, gran reto*, y otros premios y distinciones. La cuantía de los premios

y las condiciones de participación se publicarán anualmente en retos.upct.es junto con el calendario y las bases de la Feria.

5.4 Patrocinio y mecenazgo

La Universidad Politécnica de Cartagena fomentará la colaboración de empresas, entidades y particulares que deseen apoyar el programa *Retos UPCT* mediante aportaciones económicas o en especie, en régimen de patrocinio o mecenazgo, destinadas a promover la innovación docente y el aprendizaje basado en retos.

Estas aportaciones podrán destinarse a diferentes finalidades, en función del interés de la entidad colaboradora:

- Patrocinio de retos concretos: aportaciones asociadas a un reto específico, y reflejadas en el formulario de propuesta, o realizadas una vez publicados los retos, vinculadas a alguno ya existente.
- Patrocinio o mecenazgo general del programa o de la Feria de Retos UPCT: contribuciones no dirigidas a un reto concreto, que podrán ser destinadas a sufragar premios, materiales o actividades de difusión, incluyendo la Feria de Retos UPCT.

Todas las aportaciones se canalizarán exclusivamente a través de la UPCT y se integrarán en una bolsa común de recursos del programa, desde la cual se financiarán premios, materiales, acciones de difusión y actividades relacionadas con la innovación docente.

5.4.1 Procedimiento simplificado de adhesión

Mediante la aprobación de la presente convocatoria, el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena aprueba igualmente el Procedimiento Simplificado de Adhesión al Programa de Mecenazgo y Patrocinio de los Retos UPCT, cuyas condiciones básicas figuran en el Anexo I.

Este procedimiento permitirá a las empresas, entidades o particulares formalizar su colaboración de manera ágil y transparente, siempre que las aportaciones sean de carácter limitado y puntual.

El formulario de adhesión, disponible en retos.upct.es, permitirá seleccionar el tipo de colaboración deseada.

La aceptación de la adhesión será resuelta por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, que comunicará formalmente la incorporación de la entidad colaboradora y registrará la aportación correspondiente.

5.4.2 Transparencia y control institucional

Las entidades adheridas serán reconocidas como colaboradoras o mecenas del programa Retos UPCT, y podrán aparecer en la Feria de Retos UPCT, en la web institucional y en los materiales de difusión, siempre conforme a las normas de identidad visual y comunicación institucional de la Universidad.

La Universidad Politécnica de Cartagena velará por el cumplimiento de los principios de transparencia, concurrencia y trazabilidad de fondos. Todas las aportaciones y premios serán objeto de publicación y contabilización conforme a la normativa económica de la UPCT y la legislación vigente.

5.4.3 Compatibilidad con convenios específicos

El procedimiento simplificado no excluye la posibilidad de formalizar convenios o contratos de patrocinio o mecenazgo específicos con aquellas entidades que deseen establecer colaboraciones de mayor alcance o con compromisos particulares de visibilidad. En tales casos, la gestión se realizará conforme a la normativa general que resulte de aplicación.

6 COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN DE RETOS UPCT

Las funciones de la Comisión son las determinadas en esta convocatoria. La Comisión de Organización de Retos UPCT estará integrada, al menos, por:

- La persona titular del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo (o persona en quien delegue), que la presidirá,
- La persona titular del Vicerrectorado de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial (o persona en quien delegue)
- La persona titular del Vicerrectorado de Internacionalización, Promoción y Universidad Europea (o persona en quien delegue)
- La persona titular del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia (o persona en quien delegue)

La Comisión podrá invitar, con voz y sin voto, a otras personas (p. ej., responsables de escuelas/centros, expertos externos o representantes estudiantiles) cuando la materia lo aconseje. Las personas miembros deberán abstenerse, con carácter general, cuando concurra alguno de los motivos previstos en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y, con carácter particular, en deliberaciones que afecten a retos en los que participen como proponentes o colaboradores, o en las que pueda existir conflicto de interés.

7 PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

La autoría de los materiales y resultados elaborados en el marco de los Retos UPCT corresponde a sus autores, ya sean estudiantes o profesorado participante. La titularidad y posibles derechos de explotación se regirán por la normativa vigente de propiedad intelectual e industrial de la Universidad Politécnica de Cartagena y la legislación aplicable.

Los autores conceden a la UPCT una licencia no exclusiva y gratuita para reproducir, comunicar públicamente y difundir con fines docentes, divulgativos o institucionales los materiales presentados o derivados de los retos, respetando siempre su autoría.

8 PROCEDIMIENTO, CALENDARIO Y FORMULARIOS

El desarrollo del programa Retos UPCT se regirá por los procedimientos e instrucciones que se publiquen en el portal oficial retos.upct.es, que constituirá el punto de información y comunicación con el profesorado y el estudiantado participante.

8.1 Procedimiento general

Todas las fases se realizarán mediante formularios normalizados en retos.upct.es, conforme a los modelos e instrucciones allí disponibles. La plataforma permitirá el registro, validación y seguimiento de los retos y equipos, así como la comunicación de incidencias y la entrega de documentación final.

8.2 Calendario orientativo

El programa se desarrollará a lo largo del curso académico 2025-2026, con la Feria de Retos UPCT como hito principal y de cierre del programa. De forma orientativa:

- Propuesta de retos: abierta desde la publicación de esta convocatoria y hasta marzo de 2026.
- Inscripción de equipos: abierta de manera continua, según los retos activos, sin perjuicio del calendario que pueda establecer cada coordinador.
- Entrega de informes finales y materiales para la Feria: en el plazo que se comunique antes de la celebración de la Feria, prevista para el mes de mayo de 2026.
- Evaluación y validación de resultados: se realizará antes de la Feria, en función de los informes del profesorado coordinador y la revisión de la Comisión de Organización.
- Feria de Retos UPCT: acto central de presentación pública y entrega de premios (fecha concreta a determinar, previsible a lo largo de mayo 2026).

Las fechas exactas, plantillas, plazos intermedios y posibles ampliaciones serán publicadas y actualizadas en retos.upct.es, que tendrá carácter oficial a todos los efectos.

8.3 Plazos para patrocinios y mecenazgos

El plazo para la adhesión al Programa de Patrocinio y Mecenazgo de los Retos UPCT permanecerá abierto de forma continua durante todo el desarrollo del programa, permitiendo tanto aportaciones previas como posteriores a la publicación de los retos o a la celebración de la Feria.

8.4 Flexibilidad y comunicación

La organización podrá adaptar el calendario y las fases del procedimiento en función del número de participantes, disponibilidad de recursos o necesidades académicas, garantizando siempre la publicación previa de cualquier cambio en retos.upct.es y su comunicación a los interesados.

9 DISPOSICIONES FINALES

La Comisión de Organización de Retos UPCT, será competente para la interpretación de estas bases y la resolución de incidencias. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y de las instrucciones que se publiquen en retos.upct.es.

Las consultas se dirigirán preferentemente a través del formulario de contacto disponible en retos.upct.es, que podrá canalizarlas a la Comisión de Organización.

Anexo I. Procedimiento Simplificado de Adhesión al Programa de Mecenazgo y Patrocinio de los Retos UPCT

1 OBJETO

El presente Anexo regula el Procedimiento Simplificado de Adhesión al *Programa de Mecenazgo y Patrocinio de los Retos UPCT*, que tiene por finalidad facilitar la colaboración de empresas, entidades y particulares con la Universidad Politécnica de Cartagena, mediante aportaciones económicas o en especie destinadas a apoyar la innovación docente, los premios a estudiantes y la organización del acto final de presentación de retos, al que nos referimos en este documento como la Feria de Retos UPCT.

2 MODALIDADES DE COLABORACIÓN

Las aportaciones podrán realizarse bajo dos modalidades:

- **Patrocinio:** Aportación económica o en especie que conlleva contraprestaciones de visibilidad pública o promocional, tales como presencia destacada en la Feria de Retos UPCT, inclusión de logotipo en materiales, o mención diferenciada en comunicaciones institucionales. Las condiciones concretas de visibilidad y los posibles niveles de patrocinio (por ejemplo, *oro, plata o bronce*) se establecerán en las instrucciones anuales del programa publicadas en retos.upct.es. El patrocinio se rige por la normativa aplicable a los contratos de patrocinio publicitario.
- **Mecenazgo:** Aportación económica o en especie sin contraprestación comercial, realizada con finalidad altruista y de interés general, destinada a apoyar el desarrollo del programa, los premios o la Feria. Los mecenas podrán ser agradecidos públicamente por la UPCT en materiales institucionales, actos y soportes de difusión del programa, sin que ello implique promoción comercial ni utilización publicitaria. Dicho reconocimiento podrá incluir su identificación como “Mecenas del programa Retos UPCT” o su mención en la Feria de Retos UPCT en el apartado de agradecimientos institucionales. El mecenazgo se rige por normativa aplicable en materia de mecenazgo universitario y fomento de la participación privada en actividades de interés público.

En ambos casos, las aportaciones podrán destinarse a:

- la bolsa común del programa Retos UPCT (para premios, materiales o difusión);
- la Feria de Retos UPCT;
- o el apoyo a retos o categorías de premios específicas.

3 CATEGORÍAS Y NIVELES DE PATROCINIO

Con el fin de reconocer la implicación de las entidades colaboradoras, la UPCT podrá establecer categorías de patrocinio (por ejemplo, *oro, plata, bronce*), en función del volumen o la continuidad de las aportaciones, y las correspondientes ventajas de visibilidad o reconocimiento institucional.

Estas categorías y sus condiciones específicas se publicarán en las instrucciones del programa en retos.upct.es. Su establecimiento no requerirá modificación de la convocatoria ni nuevo acuerdo del Consejo de Gobierno.

El procedimiento será válido para aportaciones de carácter limitado y puntual. Las colaboraciones de mayor alcance o que requieran compromisos específicos podrán formalizarse mediante convenio o contrato conforme a la normativa general de la UPCT.

4 FORMALIZACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas de patrocinio/mecenazgo se realizarán por la entidad interesada cumplimentando el Formulario de Adhesión según modelo publicado en retos.upct.es, que será remitido electrónicamente según instrucciones en el mismo.

5 GESTIÓN ECONÓMICA Y DESTINO

Todas las aportaciones se canalizarán exclusivamente a través de la UPCT, integrándose en la bolsa común del programa. En este sentido, no se permiten aportaciones económicas directas a personas físicas o equipos.

6 RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL Y VISIBILIDAD

Las entidades adheridas serán reconocidas conforme a su modalidad de colaboración:

- Los patrocinadores podrán figurar con distintos niveles de visibilidad (por ejemplo, *oro, plata o bronce*), según el volumen o continuidad de su aportación, en los espacios destinados a patrocinio dentro de la Feria, la web y los materiales oficiales.
- Los mecenas serán incluidos en los materiales institucionales del programa y en la Feria de Retos UPCT dentro del apartado “Entidades que apoyan la innovación docente y los Retos UPCT”, con un reconocimiento público y no comercial.

El uso de logotipos y menciones se ajustará siempre a las normas de identidad visual y comunicación institucional de la UPCT, garantizando la adecuada separación entre los espacios de patrocinio (de carácter promocional) y los de mecenazgo (de carácter institucional).

7 VIGENCIA Y CONTROL

La adhesión tendrá validez anual. La UPCT podrá modificar este procedimiento por razones organizativas o normativas, publicando las actualizaciones en retos.upct.es.